



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA, 10 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 131

**VISTO:** El Expte. N° 1.071-M17(I)-D-21, mediante el cual la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita la adquisición de materiales para realizar el cerramiento del 4° Galpón del Polo Productivo de este Municipio; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, detalla en su presentación (fs. 01) los elementos requeridos (hierros, planchas de metal, ladrillos, convertidor de óxido, etc.);

**Que** a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones a lo solicitado y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 466.360,91 (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta con noventa y un centavos) - determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/08 y con el siguiente detalle: "Se adjudica BERCOVICH \$ 269.218,82, AUTINO \$ 49.970,11, SANTA CLARA \$ 147.171,98 — Total: \$ 466.360,91;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra de los materiales peticionados a fs. 01, la Sra. Directora de Acción Social de esta Municipalidad a fs. 10 expresa: "...En la actualidad compartimos el Galpón de la calle Pringles 2055 con la Secretaría de Políticas Sociales, esto nos genera un problema en el acopio de los materiales utilizados en las obras que realiza esta dirección: la logística también es un trastorno ya que el galpón no cuenta con el espacio necesario para resguardar la cantidad de materiales adquiridos, teniendo que acudir a los corralones diariamente para retirar en poca cantidad y llevar directamente los mismos a las obras, con el peligro de robos permanentes y el tiempo que requiere este traslado: La Secretaría de Políticas Sociales acude semanalmente al banco de alimentos para el retiro de mercadería y atiende, también semanalmente, familias vulnerables y con Covid-19, lo que genera un movimiento constante de gente y de recursos que no pertenecen a la Dirección de Acción Social generando un problema a la hora de movilizar materiales para obras; Con todo lo descripto anteriormente, se tuvo en cuenta la posibilidad de alquilar otro galpón, que por el costo y la dificultad de poder efectivizar el alquiler, se resolvió la terminación de la obra del cuarto galpón e invertir dicho costo en la ejecución de un galpón propio del Municipio.";

**Que** a fs. 13/13 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos (fs. 01) y encuadra el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y su modificatoria, Ordenanza N° 2.279/20;

**Que** a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 14 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO

Nº 131

10 MAR 2021

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales necesarios para realizar los trabajos de cerramiento del 4° Galpón del Polo Productivo de este Municipio, conforme detalle realizado por el Dpto. de Compras a fs. 09 del Expte. N° 1.071-M17(I)-D-21, en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 466.360,91 (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta con noventa y un centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado y según las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.279/20, de conformidad con lo considerado:

FIRMA - CUIT N°	IMPORTE
"Bercovich S A C I F I A" CUIT N° 30-51662596-8	\$ 269.218,82
"AUTINO HIERROS S.R.L." CUIT N° 30-57133205-8	\$ 49.970,11
"Corralón Santa Clara S.R.L."- CUIT N° 30-71550631-5	\$ 147.171,98
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 466.360,91</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	19

*[Handwritten signature]*  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*alc. de la Sec. Políticas Sociales*



*[Handwritten signature]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA